



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**"EXPROPIACIÓN PREDIO Y EDIFICIO DEL CASCO DE LA
ESTANCIA COLASTINÉ"**

ARTÍCULO 1 - Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el predio y el edificio del casco de la "Estancia Colastiné", ubicada en la zona rural de la localidad de Arocena, departamento San Jerónimo; que fuera propiedad del Brigadier General Don Estanislao López, declarada de interés Histórico Comunal en fecha 12 de junio de 1998 por medio de la Ordenanza Nro: 10/98 y de "interés público y sujeto a expropiación" por medio de la Ordenanza Nro 15/2001 por la Comuna de Arocena, Dpto. San Jerónimo, y declarada Monumento Histórico Provincial por el Poder Ejecutivo de nuestra provincia de Santa Fe por medio del decreto Nro: 0227/99 del 26 de febrero de 1999.

ARTÍCULO 2 - Las características y datos de dominio de la edificación ut supra detallada son los siguientes: Ubicación: Zona Rural - Distrito Arocena. Propietarios: Pedrol, José María; Pedrol, Sonia Beatriz; Calimano, Alberto Antonio. Dimensiones: Aproximadamente 1 (Una) hectárea, integrante de una fracción mayor que consta de 174,34 Has. Nro: Partidas Impuesto Inmobiliario 651931/0001-5; 651931/0008-8; 651931/0009-7; y 651931/0010-3; Nro: Inscripción Catastral: Tomo 2151, Folio 757, Nro: 80737 fecha 03-07-98.

ARTÍCULO 3 - El bien inmueble sujeto a expropiación -que se encuentra desocupado y en avanzado estado de deterioro- será afectado a realizar actividades de carácter histórico, cultural e institucional.

ARTÍCULO 4 - Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, el monto indemnizatorio que corresponda a los titulares del inmueble, se encontrarán a cargo de la Provincia de Santa Fe.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Estancia de Colastiné fue el principal establecimiento de campo del Brigadier Estanislao López, quién la adquirió en el año 1832 de Nicolás Osuna, así lo demuestra el informe del agrimensor Wiggín en 1886. Tradición oral que cita el Dr. Dimas González Ledesma cuando se refiere "a la vieja parra de la casa de sus abuelos fue plantada en época en que la misma pertenecía al Brigadier" (cit. Por Calvet Hugo A. y Santopolo Una M. de: *Reseña Histórica de la localidad de Arocena*), reafirma la identidad del sitio indicado por el agrimensor.

Luego de la muerte del Brigadier la estancia fue fraccionada y adjudicada a sus hijas Da. Mercedes López de Comas y Da. Inés López de Fraga. A esta última correspondió la fracción que incluía el casco de la estancia. De ahí en más no sabemos en forma precisa si su esposo Don Rosendo Fraga continuó explotando la estancia, aunque es muy probable que así lo hiciera hasta que en 1863 fuera enajenada a Juan P. Aramburu.

Más tarde, el 25/02/1874, esta fracción fue adquirida por la testamentaria de Juan Bernabé Mollna, de quien la hubo el 1 de julio de 1875 José R. Aldao. A este último se la compra el 28/03/1878 la firma "Ledesma Hnos" que para ese entonces había adquirido los derechos de propiedad a las tierras que fueron adjudicadas en su momento a Da Mercedes López de Comas, en el lindero norte.

A partir de ese momento la Estancia de Colastiné pasó a contar con la extensión que había tenido primitivamente, cuando el Brigadier era su propietario.

El imponente casco de estancia conocida como "Colastiné" se encuentra ubicada en zona rural de la comuna de Arocena, aproximadamente a tres kilómetros hacia el sur-este del sector urbano. La imagen que presenta la casa es la propia de las construcciones "italianizantes" que caracterizan la producción arquitectónica del país y especialmente de la región litoral, a partir de Caseros. Esta obra de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

arquitectura resulta un acontecimiento representativo y de valor histórico en sí mismo, reflejando la vida en un establecimiento de campo de aquellos tiempos y posee los méritos suficientes para erigirse en una obra significativa en la historia de la ocupación rural y de la colonización agrícola de nuestra provincia. La importancia que siempre se le dio en la zona se refleja en el escudo de Arocena, en uno de cuyos cuarteles aparece este edificio.

El valor histórico de la estancia "Colastiné" no hace falta señalarlo. No solo perteneció al Brigadier López, sino que levantó un establecimiento rural, lo pobló, vivió allí temporalmente y lo mantuvo por años. En la posta Colastiné varias veces se detuvo el Brigadier López en sus expediciones o campañas para el cambio de la caballada. Dada la ubicación del solar, en sus cercanías se desarrolló la historia de media provincia de Santa Fe. En sus alrededores tuvo lugar la derrota de Pancho Ramírez en 1821 cuando intentaba pasar por nuestra provincia para atacar a Buenos Aires. Por ese mismo camino marchan los ejércitos porteños que invaden Santa Fe en diversas ocasiones; y muy cerca de la estancia, sobre el arroyo Colastiné, tiene lugar en 1842 el combate del mismo nombre que tiene por protagonista al general oriental Don Manuel Oribe y a las fuerzas santafesinas que defienden a Santa Fe de la invasión ordenada por Juan Manuel de Rosas. En la posta Colastiné, varias veces se detuvo el Brigadier López en sus expediciones o campañas para el cambio de la caballada.

Párrafo aparte merece destacar que en la antigua casona del Brigadier López se alojó el Gral. Justo José de Urquiza, quién luego de su célebre pronunciamiento contra Rosas y vencedor de Oribe en el Uruguay emprende su marcha hacia Buenos Aires. Cruza la provincia de Entre Ríos y en Diamante concentra su poderoso ejército, dispuesto a pasar a la costa santafesina. Con 30.000 hombres -una de las mayores concentraciones militares de la historia argentina- 55.000 caballos y centenares de piezas de artillería, cruza el caudaloso río Paraná -él mismo lo hace en fecha 24/12/1851 para encargarse de contrarrestar el posible ataque de las tropas del general Echagüe, gobernador de Santa Fe. No habiendo resistencia, rodeado de su séquito, y apoyado por grupos corondinos, es



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

invitado a pernoctar esa misma noche en la estancia del Gral. López, con quién hubo siempre una cordial amistad.

La estancia "Colastiné" es un patrimonio de todos y vemos con suma preocupación la posible desaparición de un hito cultural significativo para la zona y el Estado provincial debe apurar los trámites necesarios para que no se siga perdiendo el patrimonio santafesino, como ya ha ocurrido en tantas y tan lamentables circunstancias.

La afectación del inmueble en donde se insertaría un espacio destinado a la realización de actividades históricas, culturales e institucionales de diversa índole realzaría la zona y es muy importante para la preservación de nuestro patrimonio histórico y cultural. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN